INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 8 MAYO 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 3PM/2023 SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS - AD REFERENDUM- ID N° 428215."**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 3, Acta N° 70 de fecha 14 de diciembre de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALN° 3PM/2023 SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS - AD REFERENDUM- ID N° 428215.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", y considerando la Resolución N° 1, Acta N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – EJERCICIO 2024" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. *Datos del Acta:*

ID	428215				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPI 3PM/23 - SERVICIO DE ACUÑACION Y PROVISION DE MONEDAS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	8-Marzo-2024	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	12:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Internacional				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				

NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Victor Carugati, Jefe de la División de Compras Mayores. Manuela Cristaldo, Funcionaria.

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**107935058**	**ROYAL CANADIAN MINT**	**anglinm@mint.ca**
2	**160 020 012**	**LA MONNAIE DE PARIS EPIC**	**scolombino@texco.com.py**
3	**2020453479**	**Mincovna Kremnica, s.p.**	**kupec@mint.sk; polc@mint.sk**
4	**527-00-23-255**	**MENNICA POLSKA SA**	**claudio@neighpart.com; sales@mennica.com.pl**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados*:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ROYAL CANADIAN MINT	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. **Monto total asegurado Gs.:** 180.000 **Vigencia de la Póliza:** De 29/02/2024 a 6/08/2024, 159 días
LA MONNAIE DE PARIS EPIC	NO	NO	NO	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** **Tipo de Garantía:** No Presenta

Mincovna Kremnica, s.p.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** CITIBANK N.A **Monto total asegurado Gs.:** 66.600 **Vigencia de la Póliza:** De 28/02/2024 a 16/07/2024, 139 días
MENNICA POLSKA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 4.956.742 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. **Monto total asegurado Gs.:** 275.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/02/2024 a 31/07/2024, 169 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
ROYAL CANADIAN MINT	1783133	NO
LA MONNAIE DE PARIS EPIC		NO
Mincovna Kremnica, s.p.		NO
MENNICA POLSKA SA	1782022	NO

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 107935058 - ROYAL CANADIAN MINT

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Solicitamos al Comité de Evaluación del Banco Central del Paraguay, tomar en cuenta y verificar la competencia del firmante, ya que según el Decreto N° PC 2024-0103, presentado por el oferente ROYAL CANADIAN MINT, nombra a Marie Lemay para que desempeñe el cargo de Presidenta de la Casa Real de la Moneda de Canadá por un mandato de 5 años, entrando en vigencia a partir del 18 de febrero de 2024, el decreto según la presentación del oferente tiene fecha de 02 de Febrero de 2024 siendo su última actualización en fecha 15 de Febrero de 2024. El poder Notarial Especial otorgado a Sociedad Anónima Comercial Augusto Bedoya, representado por Gustavo Enrique Dos Santos Bedoya, esta firmado por la Sra. Marie Lemay en fecha 25 de Enero de 2024, teniendo en cuenta la fecha de la firma, la misma carecía de autoridad para otorgar y signar el poder a favor de Sociedad Anónima Comercial Augusto Bedoya, representado por Gustavo Enrique Dos Santos Bedoya.	527-00-23-255 - MENNICA POLSKA SA	Escobar Brizuela, Claudio Alberto	2024-03-08 10:51:09

Observaciones a la oferta: Mincovna Kremnica, s.p.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El oferente Mincovna Kremnica, s.p., no presenta su constancia SIPE, con el fin de verificar el cumpimiento de la Resolución DNCP N° 1930/2020, donde reza "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)", Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. En el PBC en el punto 29. Plazo para presentar las oferta, reza que, "De acuerdo a lo establecido en la Res. DNCP N° 1930/20 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación": - El oferente que participe en el presente procedimiento de contratación deberá contar, como condición previa, con un usuario activo en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para acceder al módulo de oferta electrónica a efectos de la presentación y apertura de ofertas".	527-00-23-255 - MENNICA POLSKA SA	Escobar Brizuela, Claudio Alberto	2024-03-08 11:01:51

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Transcripción parcial del Acta de Apertura complementario.

Asunción, 08 de marzo de 2024

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de los REPRESENTANTES LOCALES de las personas jurídicas no domiciliadas en la República del Paraguay que presentan oferta para el presente acto de apertura, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

- **Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: MENNICA POLSKA SA.**
- **Representante local: NEIGHPART SOCIEDAD ANÓNIMA. (*)**

DOCUMENTOS:	PRESENTA / NO PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local).	Presenta

(*) Presenta Constancia del SIPE Nº1782184.-

- **Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: MINCOVNA KREMNICA, S.P.**
- **Representante local: EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. (*)**

DOCUMENTOS:	PRESENTA / NO PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local).	Presenta

(*) Presenta Constancia del SIPE Nº1782907.-

- **Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: LA MONNAIE DE PARIS EPIC**

DOCUMENTOS:	PRESENTA / NO PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local).	No Presenta

- **Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: ROYAL CANADIAN MINT**
- **Representante local: SAC COMERCIAL AUGUSTO BEDOYA (*)**

DOCUMENTOS:	PRESENTA / NO PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local).	Presenta

(*) Presenta Constancia del SIPE Nº1783057.-

A continuación, se transcriben los precios ofertados en Dólares Americanos (incluye impuestos y otros gastos), por los Oferentes citados precedentemente: ----------

- **MENNICA POLSKA SA.**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (en millares)	Presentación	Precio unitario por millar (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Acuñación y provisión de monedas de ₲ 500 (quinientos)	Millar	85.536	Caja	43.80	3.746.477,00
2	Acuñación y provisión de monedas de ₲ 50 (cincuenta)	Millar	80.150	Caja	15.10	1.210.265,00
						4.956.742,00

- **MINCOVNA KREMNICA, S.P.**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (en millares)	Presentación	Precio unitario por millar (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Acuñación y provisión de monedas de ₲ 500 (quinientos)	Millar	85.536	Caja	-	
2	Acuñación y provisión de monedas de ₲ 50 (cincuenta)	Millar	80.150	Caja	15,35	**1.230.302,50**

- **LA MONNAIE DE PARIS EPIC**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (en millares)	Presentación	Precio unitario por millar (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Acuñación y provisión de monedas de ₲ 500 (quinientos)	Millar	85.536	Caja	------	-------
2	Acuñación y provisión de monedas de ₲ 50 (cincuenta)	Millar	80.150	Caja	------	-------
						-------

- **ROYAL CANADIAN MINT.**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (en millares)	Presentación	Precio unitario por millar (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Acuñación y provisión de monedas de ₲ 500 (quinientos)	Millar	85.536	Caja	32,79	**2.804.725.44**
2	Acuñación y provisión de monedas de ₲ 50 (cincuenta)	Millar	80.150	Caja	--------	-------

Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Ofertas complementario.

1.4. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Observación a la oferta: 107935058 - ROYAL CANADIAN MINT

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
Solicitamos al Comité de Evaluación del Banco Central del Paraguay, tomar en cuenta y verificar la competencia del firmante, ya que según el Decreto N° PC 2024-0103, presentado por el oferente ROYAL CANADIAN MINT, nombra a Marie Lemay para que desempeñe el cargo de Presidenta de la Casa Real de la Moneda de Canadá por un mandato de 5 años, entrando en vigencia a partir del 18 de febrero de 2024, el decreto según la presentación del oferente tiene fecha de 02 de Febrero de 2024 siendo su última actualización en fecha 15 de Febrero de 2024. El poder Notarial Especial otorgado a Sociedad Anónima Comercial Augusto Bedoya, representado por Gustavo Enrique Dos Santos Bedoya, está firmado por la Sra. Marie Lemay en fecha 25 de Enero de 2024, teniendo en cuenta la fecha de la firma, la misma carecía de autoridad para otorgar y signar el poder a favor de Sociedad Anónima Comercial Augusto Bedoya, representado por Gustavo Enrique Dos Santos Bedoya.	El Poder Notarial Especial del 25 Enero 2024 conferido por Marie Lemay a la Sociedad Anónima Comercial Augusto Bedoya representado por el Sr. Gustavo Enrique Dos Santos Bedoya, fue emitido durante la vigencia del Decreto N° PC 2019-0008. Este documento decreta, el nombramiento como Presidenta de la Casa Real de la Moneda de Canadá a Marie Lemay, por un periodo de 5 años, a partir del 18 de febrero de 2019, infiriéndose que el mandato de Marie Lemay se extiende hasta el 18 de febrero 2024. El decreto disponible en: https://orders-in-council.canada.ca/attachment.php?attach=37325&lang=en

Observación a la oferta: 2020453479 - Mincovna Kremnica, s.p.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El oferente Mincovna Kremnica, s.p., no presenta su constancia SIPE, con el fin de verificar el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1930/2020, donde reza "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)", Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. En el PBC en el punto 29. Plazo para presentar las oferta, reza que, "De acuerdo a lo establecido en la Res. DNCP N° 1930/20 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación": - El oferente que participe en el presente procedimiento de contratación deberá contar, como condición	Al respecto remitirse al apartado **2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

previa, con un usuario activo en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para acceder al módulo de oferta electrónica a efectos de la presentación y apertura de ofertas".	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Aclaración respecto a LA MONNAIE DE PARIS EPIC:

Conforme consta en el acta de Apertura Ofertas, y en el modulo ofertas electrónicas del SICP, **LA MONNAIE DE PARIS EPIC,** no presenta documentaciónes susceptible a ser analizadas en el marco del presente procedimiento de contratación, por lo que el Comité de Evaluación prosigue su análisis con las demas ofertas presentadas.

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	ROYAL CANADIAN MINT	MENNICA POLSKA SA	MINCOVNA KREMNICA S.P.
A) Formulario de Oferta y Lista de Precios (*). [El formulario de oferta y de lista de precios, obrantes en la Sección Formularios, deben ser completados y firmados por el oferente.] Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".	CUMPLE.	**(*)NO CUMPLE.**	CUMPLE.
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".	CUMPLE.	CUMPLE.	**(*)NO CUMPLE.**
C) Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*) Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
D) Documentos legales. Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada"			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (*) (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local). Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	CUMPLE.	NO APLICA	CUMPLE.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
ROYAL CANADIAN MINT	CUMPLE.
MENNICA POLSKA SA	NO CUMPLE.
MINCOVNA KREMNICA s.p.	NO CUMPLE.

<u>OFERTA DE MENNICA POLSKA SA</u>

El formulario de oferta presentado por MENNICA POLSKA SA en la ultima página contiene las firmas de Katarzyna Budnicka-Filipluk Presidente del Consejo de Administración y Andrzej Stefaniuk Apoderado, sin embargo en la primera y segunda página solo consta una media firma, conforme se visualiza a continuacion:

MINT OF POLAND
SINCE 1766

Unidad Operativa de Contratación del BCP
Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
4º Piso – Unidad Operativa de Contratación
Asunción
Paraguay

Señores
Banco Central del Paraguay
Presente

Ref: Licitación Pública Internacional No.: 3PM/2023
Servicio de Acuñación y Provisión de Monedas
Oferente: Mennica Polska SA, Ciasna 6, 00-232 Warszawa

FORMULARIO DE OFERTA

FECHA: 19.02.2024
ID No.: 428215

A: Banco Central del Paraguay.

Declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: **MENNICA POLSKA SA**
RUC: PL 527-00-23-255
Dirección: ul. Ciasna 6, 00-232 Warszawa, Polonia
Número de teléfono: +48 22 6564121
Dirección de correo electrónico: sales@mennica.com.pl

a) Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.
b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

Mint of Poland S.A., 6 Ciasna Street, 00-232 Warsaw.
VAT number 527-00-23-255, REGON number 010635937, share capital: 51,087,191 PLN (paid in full),
Registered by the XII Commercial Division of the Polish Court Register, District Court for the Capital City of Warsaw,
Poland under 0000019196 KRS number, WEEE registration number: 000019305.
phone: +48226564200 | e- mennica@mennica.com.pl | www.mintofpoland.com.pl

MINT OF POLAND
SINCE 1766

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.
d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.
e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.
g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.
h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.
i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.
l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.
m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a

Mint of Poland S.A., 6 Ciasna Street, 00-232 Warsaw.
VAT number 527-00-23-255, REGON number 010635937, share capital: 51,087,191 PLN (paid in full),
Registered by the XII Commercial Division of the Polish Court Register, District Court for the Capital City of Warsaw,
Poland under 0000019196 KRS number, WEEE registration number: 000019305.
phone: +48226564200 | e- mennica@mennica.com.pl | www.mintofpoland.com.pl

MINT OF POLAND
SINCE 1766

nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en el Formulario de Lista de Precios presentado.

FIRMAS:

Nombre: **Katarzyna Budnicka-Filipiuk**
En calidad de: **Presidente del Consejo de Administración**
MINT OF POLAND
President of the Board
Chief Executive Officer
Firma: Katarzyna Budnicka-Filipiuk

Nombre: **Andrzej Stefaniuk**
En calidad de: **Apoderado**
MENNICA POLSKA S.A.
Deputy Financial Director
Proxy
Firma: Andrzej Stefaniuk

Debidamente autorizados para firmar por y en nombre de **Mennica Polska SA.**
El día 19 del mes de febrero de 2024.

MENNICA POLSKA S.A.
ul. Ciasna 6, 00-232 Warszawa
tel. 22 656-40-00
REGON 010635937, NIP 527-00-23-255

El Pliego de Bases y Condicones establece en el apartado **6.Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**

A) Formulario de Oferta y Lista de Precios (*)

[El formulario de oferta y de lista de precios, obrantes en la Sección Formularios, deben ser completados y firmados por el oferente.]
..Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta…"

El **Decreto 2992/19** establece:

Articulo. 45.- Formato y firma de la oferta.
"Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente."

Artículo 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.
"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
(…)c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta."

Artículo 61.- Documentos sustanciales.
"Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;(…)"

Artículo 63.- Método de evaluación.
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (…)"

El Formulario de Oferta es un documento sustancial, presentado en carácter de Declaracion Jurada, la cual requiere de la firma de los representantes legales del oferente en todas sus paginas, como prueba de su conocimiento, conformidad, compromiso, autoria y la autenticidad de su contenido, en consecuencia, la carencia de la firma de uno de los representantes legales de **MENNICA POLSKA SA** en las dos primeras paginas del Formulario de Oferta, impide considerar que se halla debidamente firmado y constituye una omisión no subsanable

El carácter sustancial no implica solamente la presentación de los mismos al momento de la apertura de ofertas, sino que los mismos se encuentren **debidamente redactados o extendidos, atendiendo a que no podrán ser modificados con posterioridad**. Cualquier falencia o error implica el rechazo de la oferta.

Es necesario considerar que una oferta es una declaración de voluntad por medio de la cual quien la emite afirma que, en caso de ser aceptada, quedará obligado a ella y a cumplirla, siendo ésta la base del contrato. Una oferta debe ser clara, completa y precisa para que pueda ser aceptada o rechazada.

Por tanto, de conformidad a los artículos 45, 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 el Comité de Evaluacion de Ofertas, procede a rechazar la oferta presentada por MENNICA POLSKA SA.

OFERTA DE MINCOVNA KREMNICA S.P

La Garantia de Mantenimiento de Oferta presentada por MINCOVNA KREMNICA s.p. se encuentra instrumentada por la Garantia de Oferta N° 5900600194 emitida por Citibank Europe plc, con domicilio

social en República de Eslovaquia, declarando que la garantia será regida e interpretada de acuerdo con las leyes y normativas de la República de Eslovaquia y cualquier disputa será resuelta por la corte respectiva en Eslovaquia.

El **Pliego de Bases y Condiciones** establece:

Datos de la Licitación
20.**Garantías: instrumentación, plazos y ejecución**:
…3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios…"

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*):La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución…"

El **Decreto N° 2992/2019** establece:

Artículo 54°.Garantía de mantenimiento de oferta.
b) La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas:
1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay**,** la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 60.Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.
"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
..b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta."

Artículo 61.- Documentos sustanciales
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
..b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;"

Artículo 63.- Método de evaluación.
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (…)"

El oferente **MINCOVNA KREMNICA s.p**, ha presentado el documento denominado Garantia de Oferta N° 5900600194 emitida por una entidad no autorizada por el Banco Central del Paraguay y no establecida en la Republica del Paraguay, configurandose un incumplimiento al Articulo 54 del Decreto N° 2992/2019 y atendiendo a que la garantia de mantenimiento de oferta constituye una documentación básica de carácter sustancial no podrá subsanarse esta deficiencia.

Por tanto, de conformidad a los Artículos 54, 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluacion de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por **MINCOVNA KREMNICA s.p**

GARANTIA BANCARIA

citi

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
Asunción 1767
Paraguay

Bid bond no. 5900600194

We have been informed that Mincovňa Kremnica, štátny podnik, having its registered office at Štefánikovo námestie 25/24, 96701 Kremnica, Business ID 00010448 (hereinafter called "the Offeror") shall submit to BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, having its registered office at Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Asunción 1767, Paraguay (hereinafter called "the Public Procurer") their bid for the INTERNATIONAL PUBLIC TENDER N° 3PM/2023 – COIN MINING AND SUPPLY SERVICE - ID N° 428215 / *LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 3PM/2023 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS - ID N° 428215* for the supply/OFFER FOR INTERNATIONAL PUBLIC TENDER N° 3PM/2023 – COIN MINING AND SUPPLY SERVICE - ID N° 428215 OFERTA PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 3PM/2023 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS - ID N° 428215 (hereinafter called "the Tender").

According to the Tender's conditions the Offeror is required to provide the Public Procurer with a bid bond in the amount of USD 66.600,- (in words sixtysixthousand sixhundred 00/100 USD only).

We, Citibank Europe plc conducting its business activity in the Slovak Republic through Citibank Europe plc, pobočka zahraničnej banky, with its registered seat at Dvořákovo nábrežie 8, 811 02 Bratislava, Slovak Republic, business number 36 861 260 hereby irrevocably undertake to pay to the Public Procurer any amount up to USD 66.600,- (in words sixtysixthousand sixhundred 00/100 USD only), on receipt of a first written request from the Public Procurer signed by an authorized representative(s) of the Public Procurer forwarded to us by their bankers for authentication of signature(s) only, which will include Public Procurer's statement that the Offeror has failed to fulfill his obligations according to the Tender conditions.

This guarantee will enter into force and take effect from the 28th February 2024 and shall expire on 16th July 2024 (hereinafter called "the Expiry date"). The Expiry date is the latest date for receipt by us (including any and all appendices or documents required hereunder) of any claims hereunder and, otherwise, after which date this guarantee shall become null and void and shall cease to have any effect whether it is returned to us or not. This guarantee will be cancelled before the Expiry date provided the originals of this guarantee and all amendments to this guarantee (if any) were returned to us; in such case, any claim submitted on the basis of the copy of this guarantee will have no effect and will not be reimbursed.

Any payments made by us under the terms of this guarantee shall reduce by the amount of such payments the total value of the guarantee for the remaining period of its validity.

This guarantee shall be governed and construed in accordance with the laws and regulations of the Slovak Republic. Any dispute shall be resolved by the respective court in Slovakia.

Rights, obligations and receivables under this guarantee can not be assigned (are not transferable) to a third party.

Bratislava 28th February 2024

Peter Sobotka
prokurista

Martin Maga
prokurista

Citibank Europe plc, spoločnosť zalo[illegible] podľa írskej republiky, so sídlom Dublin 1, North Wall Quay 1, Ír[illegible] v registri spoločností v Írskej republike [illegible] vykonávať svoju podnikateľskú činnosť v Slovenskej republike prostredníctvom Citibank Europe plc, pobočka zahraničnej ban[illegible] 811 02 Bratislava, IČO: 36 861 260, zapísaná v Obchodnom registri Mestského súdu Bratislava III, oddíl: Po, vložka [illegible] 230 19, tel.: +421 2 58 230 230, DIČ: 4020239993, SWIFT: CITISK[illegible] Dvořákovo nábrežie 8 811 02 Bratislava
Citigroup Inc., New York, U.S.A. Zápis [illegible] Europe plc u Central Bank of Ireland.
Predstavenstvo: Kristine Braden [illegible] Ryan Davis (Veľká Británia), Susan H. Dean (Veľká Británia), Patrick Deverde (Belgicko), John A. Gollan (Veľká Británia), [illegible] Anders (Veľká Británia), Peter McCarthy (Veľká Británia), Jeanne E. Short (Veľká Británia), [illegible] Lisanti (Taliansko).

FEDERICO [illegible] LOWITZ
Socio-Gerente

00000005 (Cinco) -2-

citi

(LOGO)

BANCO CENTRAL DELPARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
Asunción 1767
Paraguay

Garantía de Oferta N° 5900600194

Hemos sido informados de que Mincovčia Kremnica, štátny podnik, con domicilio social en Štefánikovo námestie 25/24, 96701 Kremnica, con (Identificación de Compañía) Business ID 00010448 (en adelante denominado "el Oferente") presentará al BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, con domicilio social en Federación Rusa 1767 y Augusto Roa Bastos, Asunción, Paraguay (en adelante denominado "el Contratante Público") su oferta para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°3PM/2023 - SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDAS
- ID N 428215 / LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 3PM/2023 - SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDAS - ID N° 428215 para el suministro/OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 3PM/2023 - SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDAS - ID N 428215 OFERTA PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNATIONAL N° 3PM/2023 - SERVICIO
DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS - ID N° 428215 (en adelante denominada "Licitación") .

De acuerdo con las condiciones de la Licitación, el Oferente está obligado a proporcionar al Contratante Público una garantía de oferta por el importe de 66.600,-USD (en palabras, sesenta y seis mil seiscientos con 00/100 USD solamente) .

Nosotros, Citibank Europe plc, ejercemos nuestra actividad comercial en la República Eslovaquia a través de Citibank Europe plc, pobočka zahraničnej banky *(Datos de la compañía en Idioma Eslovaco)*, con domicilio social en Dvořákovo nábrežie 8, 811 02 Bratislava, República de Eslovaquia con número de compañía 36 861 260, nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Comprador Público cualquier importe de hasta 66.600,- USD. (en palabras sesenta y seis mil seiscientos Dólares Americanos con 00/100 solamente), a la recepción de una primera solicitud por escrito del Contratante Público firmada por un representante(s) autorizado(s) del Contratante Público y enviada solamente nosotros por sus banqueros para la autenticación de la(s) firma(s), y que incluirá la declaración del Contratante Público de que el Oferente ha incumplido sus obligaciones de acuerdo con las condiciones de la Licitación.

La presente garantía entrará en vigor y surtirá efecto a partir del 28 de Febrero de 2024 y expirará el 16 de Julio de 2024 (en lo sucesivo denominada "la Fecha de Vencimiento"). La fecha de Vencimiento es la fecha límite para la recepción por nuestra parte (incluidos todos y cada uno de los apéndices o documentos requeridos en virtud de la presente) de cualquier reclamación en virtud de la presente y, en caso contrario, después de dicha fecha, la presente garantía quedará sin efecto y dejará de tener efecto, tanto si se nos devuelve como si no. La presente garantía quedará anulada antes de la fecha de vencimiento siempre que se nos hayan devuelto los originales de la presente garantía y todas las modificaciones de la misma (si las hubiera); en tal caso, cualquier reclamación presentada sobre la base de la copia de la presente garantía no tendrá efecto y no será reembolsada

Cualquier pago que realicemos bajo los términos de esta garantía será deducido del valor total de la garantía durante el periodo restante de su validez.

Esta garantía será regida e interpretada de acuerdo con las leyes y normativas de la República de Eslovaquia. Cualquier disputa será resuelta por la corte respectiva en Eslovaquia.

Los derechos, obligaciones y cuentas a cobrar derivadas de esta garantía no son cedibles (intransferibles) a terceros.

Bratislava 28 de Febrero 2024

Peter Sobotka (Sello)
Prokurista
Firma

Martin Maga (Sello)
Prokurista
Firma

Citibank Europe plc (Datos oficiales de la compañía en Idioma Eslovaco)
Sello Oficial del Banco en Idioma Eslovaco

Yo, Walter Urbieta traductor público Español-Inglés-Español con Matrícula Nro. 1028 matriculado ante la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, certifico que el presente documento es la traducción al Español del documento original en Inglés que se adjunta.

WALTER URBIETA
TRADUCTOR PUBLICO

REPRESENTANTE
FEDERICO [illegible] LOWITZ
Socio Gerente

3.TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **artículo 67º, inciso "d" del Decreto N° 2992/19,** se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **ROYAL CANADIAN MINT**, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por ITEM - Contrato Cerrado se procede a detallar la oferta de la siguiente manera:

- **ÍTEM N° 1 – Acuñación y provisión de monedas de ₲ 500 (quinientos)**

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO EN DÓLARES AMERICANOS (IVA INCLUIDO)
1.	**ROYAL CANADIAN MINT**	2.804.725,44

Conforme al punto 10. Moneda de la oferta y moneda de pago del Pliego de Base y Condiciones del presente llamado, la moneda de la oferta y pago será Dólares Americanos.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado dispone que NO APLICA la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

NOTA GG.CEO.SE. Nº 008/2024 remitida a ROYAL CANADIAN MINT.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA
El documento por el cual se nombra a la Sra. Marie Lemay como Presidenta y Directora General de la Casa de la Mondeda de Canadá en el año 2019.	Presenta

NOTA GG.CEO.SE. Nº 021/2024 remitida a ROYAL CANADIAN MINT

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA
Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen. (**)	Presenta
Fotocopia simple de estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, debidamente auditados por una firma independiente y/u otro organismo habilitado para el efecto (Se deberá acompañar el informe de la auditoría).	Presenta

NOTA GG.CEO.SE. Nº 022/2024 remitida a SACOMERCIAL AUGUSTO BEDOYA

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario estándar N° 10 de la Sección Formularios. (**)	Presenta
Declaración Jurada dirigida a la Convocante, por la cual asuma todas las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo contratado.	Presenta

NOTA GG.CEO.SE. Nº 024/2024 remitida a ROYAL CANADIAN MINT

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO	PRESENTA / NO PRESENTA
Constancia de estar al día con el seguro social	Presenta

NOTA GG.CEO.SE. Nº 028/2024 remitida a ROYAL CANADIAN MINT

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO	PRESENTA / NO PRESENTA
Declaración jurada de "Declaración de Miembros, de conformidad con el Formulario estandar N° 10 de la Sección Formularios"	Pendiente

5.VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

5.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **MEMORANDO DTES/DIR N° 032/2024**, el Departamento de Tesorería se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado:

En atención al Memorando GPL.UOC. N°76/2024 del 11de marzo de 2024(pag 722), por el cual se comunica las ofertas presentadas para la evaluación correspondiente, se informa cuanto sigue:

I- Ofertas presentadas
Se han presentado dos empresas para las monedas de ₲. 500 y ₲. 50, según el detalle del siguiente cuadro:

Ítem 1 – Monedas de ₲. 500

OFERENTES	CANTIDAD en millares	PRECIO POR MILLAR en dólares americanos	MONTO TOTAL en dólares americanos
1) MENNICA POLSKA	85.536	43,8	3.746.477
2) ROYAL CANADIAN MINT	85.536	32,79	2.804.725

Ítem 2 - Monedas de ₲. 50.-

OFERENTES	CANTIDAD en millares	PRECIO POR MILLAR en dólares americanos	MONTO TOTAL en dólares americanos
1) MENNICA POLSKA	80.150	15,1	1.210.265
2) MINCOVNA KREMNICA	80.150	15,35	1.230.303

Según el reporte del Comité de Evaluación de ofertas (pag 1.608) el único oferente que cumple con la documentación sustancial es ROYAL CANADIAN MINT.

II- Análisis de Ofertas

De acuerdo con la comunicación del Comité de Evaluación de Oferta de fecha 19 de marzo de 2024, se ha procedido a analizar para el Ítem 1 - Monedas de ₲. 500 a la firma ROYAL CANADIAN MINT. y para el Ítem 2 - Monedas de ₲.50, al no tener oferentes que cumplan con la documentación sustancial, dicho ítem se declara desierto.

Del análisis realizado surgió la necesidad de efectuar consultas a los oferentes y teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que "La Convocante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones con relación a sus ofertas", se remitieron correos en la fecha 21/03/2024. Al respecto lo solicitado en la nota ha sido contestado satisfactoriamente en fecha 21/03/2024.

De acuerdo a la revisión y evaluación de las documentaciones presentadas se menciona cuanto sigue:

Tras confirmar que la firma ROYAL CANADIAN MINT., ha presentado la oferta más económica para el Ítem 1 - Monedas de ₲. 500 entre todas las propuestas recibidas, se han evaluado los requisitos técnicos y se ha llegado a la conclusión de que esta empresa los cumple satisfactoriamente.

III- Comparación de Precio Referencial con Precio Ofrecido por los oferentes

Oferente	Denominación	Cantidad En millares	Precio por millar en dólares americanos		Variación %
			Precio de Referencia	Oferente	
ROYAL CANADIAN MINT	₲. 500	85.536	39,8	32,79	-17,61%

IV- Conclusiones

Posterior al estudio y análisis realizado sobre los aspectos técnicos y las ofertas presentadas, se considera que:

La oferta de la firma ROYAL CANADIAN MINT para el Ítem I – Monedas de ₲500 **cumple** con todos los requisitos establecidos por el área técnica en el PBC de la LPI N° 3PM/2023 – Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

En el anexo se remite un cuadro con el resultado del análisis técnico de las ofertas.

ANEXO

ITEM 1 – MONEDAS DE ₲.500 - ROYAL CANADIAN MINT

8. Experiencia Requerida
8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)

a) Detalle curricular del Oferente, su experiencia en el ramo, con una relación de las acuñaciones y provisiones de monedas y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE Pág. 1549 al 1560
b) Cartas de Referencias emitidas por Bancos Centrales o Autoridades Monetarias, como mínimo 3 (tres), para los que el Oferente haya acuñado monedas dentro del periodo comprendido desde el año 2018 al año 2022. Al menos una (1) de ellas deberá ser de un país integrante de la región Sudamérica, de acuerdo a la clasificación de las Naciones Unidas.	CUMPLE Pág. 1561 al 1563
Las Cartas de referencias deberán contener además los siguientes datos: - Denominación - Aleación - Año de acuñación - Año de contrato	
c) Demostrar un monto promedio anual de ventas por acuñación de monedas de por lo menos 15 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022.	CUMPLE Pág. 1570; 1571;1612
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	
a) Detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo del comercio internacional, su relación con las empresas de acuñación y provisión de monedas, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE Pág. 1545 al 1546;1610
b) Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, a efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase que, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de las monedas al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que las monedas no pueden ser retenidas o demoradas en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2018-2022, como Representante Local de Proveedores de monedas adjudicadas por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de moneda.	CUMPLE Pag 1614 al 1617

9. Capacidad Técnica	
9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos de bienes similares (monedas) proveídos y/o de los procesos de producción.	CUMPLE Pág. 1571
b) Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega, cronograma y calendario de entrega; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas que se hubieren emitido.	CUMPLE PÁG. 1583
c) Lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, certificados con la Norma ISO 17025, que sean de tres países diferentes entre sí. Los costos de las pruebas laboratoriales correrán por cuenta del Proveedor.	CUMPLE Pág. 1589
d) Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de las monedas, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.	CUMPLE Pág. 1584; 1590;

10. Otros criterios que la convocante requiera	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, y/o en	CUMPLE PÁG. 1583

incumplimiento, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay (artículo 40 Ley N° 2051/03).	
b) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.	CUMPLE PÁG. 1583
c) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de monedas o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de monedas, en los últimos 3 (tres) años previos a la fecha de realización de la apertura de ofertas.	CUMPLE PÁG. 1583
d) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.	CUMPLE PÁG. 1583
e) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE PÁG. 1583
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada"	
a) Declaración Jurada dirigida a la Convocante, por la cual asuma todas las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo contratado.	CUMPLE Pág. 1546

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DTES/DIR N°032/2024

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **ROYAL CANADIAN MINT** atinente al **ÍTEM N° 1 - Acuñación y Provisión de Monedas de ₲ 500 (quinientos)**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**ROYAL CANADIAN MINT**
A) Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) [El formulario de oferta y de lista de precios, obrantes en la Sección Formularios, deben ser completados y firmados por el oferente.] Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".	CUMPLE.
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".	CUMPLE.
C) Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen. (*)	CUMPLE.

b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*) Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.	CUMPLE.
c)Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados del Oferente. (**)	CUMPLE.
d)Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen. (**)	CUMPLE.
e) Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen.(**)	CUMPLE.
f) Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario estándar N° 10 de la Sección Formularios (**)	CUMPLE.
D) Documentos legales. Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada"	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (*) (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local). Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	CUMPLE.
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes. (**)	CUMPLE.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
g) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario estándar N° 10 de la Sección Formularios. (**)	CUMPLE.
7. CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Fotocopia simple de estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, debidamente auditados por una firma independiente y/u otro organismo habilitado para el efecto (Se deberá acompañar el informe de la auditoría).	CUMPLE.
b) El Representante Local del Oferente deberá presentar: Carta de referencia de como mínimo de 1 (una) entidad financiera de plaza con la cual opera.	CUMPLE.
8. EXPERIENCIA REQUERIDA	

A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Detalle curricular del Oferente, su experiencia en el ramo, con una relación de las acuñaciones y provisiones de monedas y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE.
b) Cartas de Referencias emitidas por Bancos Centrales o Autoridades Monetarias, como mínimo 3 (tres), para los que el Oferente haya acuñado monedas dentro del periodo comprendido desde el año 2018 al año 2022. Al menos una (1) de ellas deberá ser de un país integrante de la región Sudamérica, de acuerdo a la clasificación de las Naciones Unidas.[1] Las Cartas de referencias deberán contener además los siguientes datos: - Denominación - Aleación - Año de acuñación Año de contrato	CUMPLE.
c) Demostrar un monto promedio anual de ventas por acuñación de monedas de por lo menos 15 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022.	CUMPLE.
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	
a) Detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo del comercio internacional, su relación con las empresas de acuñación y provisión de monedas, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE.
b) Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, a efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase que, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de las monedas al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que las monedas no pueden ser retenidas o demoradas en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2018-2022, como Representante Local de Proveedores de monedas adjudicadas por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de moneda.	CUMPLE.
9. CAPACIDAD TÉCNICA	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos de bienes similares (monedas) proveídos y/o de los procesos de producción.	CUMPLE.
b) Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega, cronograma y calendario de entrega; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas que se hubieren emitido.	CUMPLE.
c) Lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, certificados con la Norma ISO 17025, que sean de tres países diferentes entre sí. Los costos de las pruebas laboratoriales correrán por cuenta del Proveedor.	CUMPLE.
d) Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de las monedas, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.	CUMPLE.
10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, y/o en incumplimiento, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay (artículo 40 Ley N° 2051/03).	CUMPLE.

[1] https://unstats.un.org/unsd/publications/statistical-yearbook/files/syb59/Annex-1-EN.pdf

b) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.	CUMPLE.
c) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de monedas o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de monedas, en los últimos 3 (tres) años previos a la fecha de realización de la apertura de ofertas.	CUMPLE.
d) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.	CUMPLE.
e) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada"	
a) Declaración Jurada dirigida a la Convocante, por la cual asuma todas las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo contratado.	CUMPLE.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al cálculo de los ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

ROYAL CANADIAN MINT

RATIOS PRINCIPALES	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio	2,3323	1,8509	2,4741	2,2323	2,1543	2,21
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio.	61%	65%	56%	65%	64%	0,62
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 5 (cinco) años citados más abajo, no deberá ser negativo.	0,8770	0,8698	0,9431	1,3432	0,8713	0,98

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los Directivos de **ROYAL CANADIAN MINT** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

Asimismo, el oferente y sus directivos no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N°05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De*

Contrataciones Públicas", el precio ofertado por **ROYAL CANADIAN MINT** se encuentra dentro de los parámetros establecidos de la referida resolución.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que los mismos cumplieron con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

El valor a contratar conforme al reporte del PAC del presente llamado es de **₲ 35.511.171.000**, teniendo en cuenta que el monto total ofertado asciende a USD 2.804.725,44 dólares americanos, que al cambio del día del acto de apertura -8/03/2024- conforme a lo publicado en el portal del B.C.P. [2] asciende a ₲ 7.292,72 guaraníes por dólar, lo que equivale a **₲. 20.454.077.310,79** por lo que entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 3PM/2023 SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS - AD REFERENDUM- ID N° 428215."**, conforme al siguiente detalle:

ROYAL CANADIAN MINT

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad (en millares)	Presentación	Precio unitario por millar en dólares americanos (IVA incluido)	Precio Total en dólares americanos (IVA incluido)
1	Acuñación y Provisión de Monedas de ₲ 500 (quinientos)	Millar	85.536	Caja	32,79	2.804.725,44.-
Precio Total en Dólares Americanos						**2.804.725,44.-**

* Cantidad total de monedas a proveer: 85.536.000.

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

[2] https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas

9. DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL.

Ante la inexistencia de oferta susceptible de ser analizada para el **item 2 "Acuñación y Provisión de Monedas de ₲ 50 (cincuenta)"**, el Comité de Ealuación de Ofertas recomienda la declaración desierta del mencionado item, en virtud del Articulo N° 30 inciso b) de la Ley 2051/03, el cual dispone lo siguiente:

"Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Por tanto y considerando el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio de la Institución proceder a la DECLARACIÓN DESIERTA del **Item 2 "Acuñación y Provisión de Monedas de ₲ 50 (cincuenta)"** y autorizar un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2024.05.08 11:15:38 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Oferta

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2024.05.08 12:22:02 -04'00'

Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2024.05.08 13:15:55 -04'00'

Sub-Gerencia General
de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2024.05.08 14:17:15 -04'00'

Gerencia General